JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	**Ordinario Laboral**
Radicado:	**73001-31-05-001-2019-00050-00**
Demandante (s):	Luis Anotnio Parga Leyva
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Fija fecha de audiencia

Mediante auto del 25 de marzo de 2022, este despacho dispuso que se oficiara a COLPENSIONES lo siguiente:

> *Se ordena que por Secretaría se oficie a Colpensiones a efectos de que remita a este proceso copia de la historia laboral* 14.316.***184*** *a efectos de determinar si existen cotizaciones a nombre del demandante bajo este número de cédula, se conceden 15 días hábiles*

Ahora, se observa que se ofició a esa entidad de privisión social que remitiera historia laboral correspondiente a la cédula No. 14.316.**784**, a razón de determinar si existen cotizaciones a nombre del demandante bajo el número de cedula especificado.

Entonces, debe aclarar el Juzgado que lo que se pretende con esta prueba es aclarar si al accionante le fueron pagados sus aportes CON UNA CÉDULA ERRADA, ESTO ES LA DISTINGUIDA CON NÚMERO 14.316.***184,*** y no con la cédula correcta, pues esa información ya reposa en el expediente.

En ese orden de ideas deberá reiterarse el oficio a COLPENSIONES en el sentido de que indique si hay cotizaciones correspondientes al número de cédula No. 14.316.**784, debiendo remitir la copia de la historia laboral pertienente.**

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 36, hoy 14 de junio de 2022 siendo las 08:00 a.m.

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28369920e0c88d09ca4d3b22710aa4d4a4abc97a9a9a85da4dbf39e2f4e9ba84**
Documento generado en 13/06/2022 02:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica